



RESOLUCIÓN CS N° 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 AGO 2002

Expediente N° 12.073/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita la aprobación del Trayecto de Actualización Disciplinar y Articulación con el Título de Licenciado en Fonoaudiología, y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa se enmarca en los principios normados mediante la Ley de Educación Superior y Ley Federal de Educación.

Que las Resoluciones CS Nros. 094/99 y 095/99 reglamentan el procedimiento a seguir para obtener certificaciones de Actualización Disciplinar y la continuación de estudios en la Universidad.

Que ha tomado la intervención que le compete la Secretaría Académica de la Universidad, quien realizó sugerencias de modificaciones al Proyecto original que fueron tenidas en cuenta por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. DE LA SALUD al momento de su aprobación definitiva (Resolución N° 364-02).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISION DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 095/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 8 de Agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de LICENCIADO EN FONOAUDIOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, conforme a los lineamientos obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. De la Salud a sus efectos.-.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

PROYECTO DE ARTICULACIÓN PARA ACCEDER A LA LICENCIATURA EN FONOAUDIOLÓGIA

1. FUNDAMENTACION ACADEMICA

El presente Plan de Actualización Disciplinar en Fonoaudiología, que fue elaborado a partir de una presentación de las autoridades del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta se enmarca en la siguiente documentación:

- La Ley Federal de Educación Superior N° 24.521: posibilita a los egresados de institutos de formación técnica, la obtención de certificaciones de Actualización Disciplinar a fin de dar cumplimiento a lo que en la misma Ley se entiende por "Reconversión de Estudios".
- Brindar la posibilidad a los egresados de estas instituciones, que hayan realizado el Trayecto de Actualización Disciplinar, la continuación de estudios en la Universidad para la obtención de un título de grado.
- La Resolución N° 094/99 y 095/99 de la Universidad Nacional de Salta, reglamentan el procedimiento a seguir para obtener certificaciones de Actualización Disciplinar y la continuación de estudios en la Universidad.

Este Plan constituye una primera etapa en la cual se procura la Actualización Disciplinar en Fonoaudiología para los egresados de institutos superiores no universitarios y universitarios. Una segunda etapa comprenderá el cursado de la Licenciatura.

Los contenidos mínimos propuestos en esta presentación, procuran cubrir los contenidos básicos en Actualización Disciplinar y Licenciatura, con una carga horaria que respeta las pautas de la Resolución del Consejo Superior N° 95/99.

2. OBJETIVOS

Posibilitar a los Fonoaudiólogos con títulos otorgados por Institutos Superiores no universitario y universitario la realización de una Actualización Disciplinar en Fonoaudiología, la certificación correspondiente y el título de Licenciado de acuerdo a la Ley N° 25.421.

3. VALOR ACADEMICO DEL TITULO

Licenciado en Fonoaudiología

4. ALCANCES DEL TITULO QUE SE OTORGA

- Estudiar, explotar e investigar la Comunicación Humana e intervenir terapéuticamente buscando el desarrollo de habilidades comunicativas y lingüísticas en las alteraciones de la audición, voz, habla y lenguaje.
- Realizar diagnóstico, pronóstico y seguimiento fonoaudiológico.
- Realizar evaluación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de trastornos fonatorios, resonanciales, articulatorios, prosódicos, respiratorios, deglutorios y de disfunciones estomatognáticas.
- Efectuar el estudio clínico instrumental de la función auditiva y vestibular, elaborar el topodiagnóstico correspondiente.
- Participar en equipos de salud ocupacional en audiología laboral y voz.
- Planificar, ejecutar y evaluar planes y programas de salud, educación y acción social desde la perspectiva fonoaudiológica.
- Realizar y hacer ejecutar tareas técnico-administrativas de la especialidad.
- Asesorar y efectuar dictámenes, arbitrajes y peritajes fonoaudiológicos.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar estudios de investigaciones en las áreas y campos de la fonoaudiología.
- Realizar la selección y equipamiento en audioprótesis.

5. PERFIL

5.1. PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado en Fonoaudiología, profesional de la Salud, estudia las patologías de la comunicación humana (voz, audición y lenguaje) con un abordaje clínico-terapéutico, actúa en el área de la prevención, la promoción y atención de la salud; en la detección y diagnóstico de discapacidades y recuperación de funciones y procesos humanos con el fin último de optimizar la comunicación y por ende potenciar una adecuada integración o reinserción social.

En el área preventiva:

- Asesora sobre trastornos de respiración, voz, palabra, lenguaje y audición y los requisitos para la seguridad en los ámbitos que se consideran insalubres.
- Asesora en el ámbito docente sobre los trastornos de la respiración, disfunciones estomatogmáticas, voz, habla, audición, lenguaje, aprendizaje escolar y su profilaxis.
- Implementa acciones preventivas en los profesionales de la voz: maestros, cantantes, oradores, actores, etc.
- Realiza estudios de voz, audición y lenguaje como requerimiento pre-laboral.
- Imparte pautas fonoaudiológicas en las distintas áreas mediante campañas masivas de divulgación y programas sanitarios de profilaxis.
- Detecta sorderas y/o alteraciones del lenguaje y la audición en el ingreso a la escolaridad primaria y problemas de voz en el ingreso a la docencia.

En el área asistencial:

- Realiza diagnósticos fonoaudiológicos de su competencia e integra interdisciplinariamente equipos profesionales.
- Implementa medidas terapéuticas a través de tratamientos, orientación o derivación en los trastornos de comunicación.
- Actúa en todos los fueros del área judicial como perito en el ámbito de su conocimiento específico.
- Ejerce auditorías fonoaudiológicas.
- Realiza topo-diagnósticos audiológicos en base a pruebas funcionales.

En el área Docencia:

- Ejerce la docencia a nivel terciario o universitario en el área de conocimiento siempre y cuando acredite la/s asignaturas/s pedagógica/s correspondiente/s.

En el área Investigación:

- Investiga asuntos relacionados con su área.
- Planifica, organiza, conduce y controla las investigaciones en las áreas y campos de su especialidad.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

6. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

CICLOS	MODULO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA
1º Ciclo Actualización Disciplinar	1	Neuropsicolinguística	75 hs
	2	Educación Vocal	75 hs
	3	Pedagogía y Didáctica General	45 hs
	4	Audiología y Equilibrio	75 hs
	5	Fonoestomatología	75 hs
		TOTAL	345 hs
2º Ciclo Licenciatura		Metodología de la Investigación	120 hs
		Salud Pública	100 hs
		Formulación y Evaluac. Proyectos	100 hs
		Seminario	60 hs
		Inglés	60 hs
		Informática	60 hs
		Trabajo final (Tesina)	200 hs

7.- CONTENIDOS MINIMOS

TRAYECTO DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR

MODULO I

NEUROPSICOLINGÜÍSTICA. Comunicación. Lenguaje. Fundamentos neuropsicolingüísticos. Funciones Cerebrales Superiores. Inhibición, excitación. Aspectos Semántico – sintáctico y morfológico del Lenguaje Gramática. Lenguaje y Expresión escrita. Organización de la actividad gráfica. Conciencia lingüística y lecto – escritura y diagnóstico lingüística infantil de la comunicación. Evaluación y diagnóstico de la comunicación del adulto. Diagnóstico Diferencial.

MODULO II

EDUCACIÓN VOCAL. Audioperceptiva. Timbre. Intensidad. Altura Tonal. Duración. Pulso. Acento. Ritmo. Anátomo – fisiología fonatoria. La voz y su relación con el Sistema nervioso, sistema endócrino y auditivo. Características de la voz. Evaluación de la voz hablada y de la voz cantada. Elementos de Acústica. Psicoacústicas de la voz. Análisis objetivo de la voz. La odontoestomatología y la voz. Técnicas vocales existentes en el mundo. La voz en los niños.

MODULO III

PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA GENERAL. Presentación de la problemática educativa. Identificación y descripción de los distintos aspectos del fenómeno en su doble carácter de hechos y de discursos sobre los hechos. Funciones sociales, políticas, económicas y cultural de la Educación desde diferentes enfoques teóricos.

Teorías de la Enseñanza. El problema del método: diferentes enfoques y modelos. Planemiento y evaluación. Análisis curricular. Técnicas y recursos de enseñanza.

MODULO IV

AUDIOLOGÍA Y EQUILIBRIO. Anatomía y Fisiología del Sistema del Equilibrio. Semiología del Equilibrio. Exploración vestibular. Anamnesis. Electronistagmografía. Correlaciones entre las patologías auditivas y vestibulares. Diagnóstico diferencial. Pruebas objetivas para la evaluación audiológicas. Impedanciometría. P.E.A. Otoemisiones acústicas. Métodos objetivos de selección protésica auditiva.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

MODULO V

FONOESTOMATOLOGÍA. Relaciones entre Estomatología y Fonoaudiología. Anátomo – fisiología del sistema estomatognático. Nociones de embriología, maduración y desarrollo craneo – facial. Equilibrio del sistema estomatológico. Evaluación de la deglución atípica, diagnóstico clínico. Respiración y Fonoarticulación, respiración e incompetencia velo – faríngea en relación a patologías óticas. Influencias de las posturas en las dignacias. Terapia miofuncional en las disfunciones orales. Importancia de la edad del paciente y los tiempos terapéuticos junto al equipo interdisciplinario para iniciar el tratamiento.

LICENCIATURA EN FONOAUDIOLOGIA

I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción a la Metodología de la Investigación. Proceso de investigación. Búsqueda bibliográfica. Marco Conceptual y Objeto de estudio. Variables, operalización. Diseño de verificación. Planificación y proyecto de investigación. Investigación cuantitativa. Método Estadístico y Descriptivo. Universo, muestra, unidades de análisis, variable, Fuentes de información estadística. Elaboración de datos. Presentación, análisis e interpretación. Método Estadístico inferencial. Contrastación de hipótesis estadísticas. Asociación y relación de variables. Investigación y técnicas cualitativas. Investigación acción como modelo.

II. SALUD PÚBLICA

Salud Pública. Concepto. Ciencias y disciplinas de apoyo. Actividades de la Salud Pública y su relación con la Fonoaudiología. Concepto y roles de los integrantes del equipo interdisciplinario de Salud. Rol del fonoaudiólogo en el equipo. Estructura del Sistema de Salud de la República Argentina, NOA y Salta. Areas de la fonoaudiología. Enfoque filosófico de la prevención. Fonoaudiología preventiva. Principios y fundamentos. Niveles de Prevención. Epidemiología.

III. FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Planificación y Proyecto político. De la Planificación Normativa a la Planificación Estratégica. Características y etapas de la Planificación Estratégica para la formulación, gestión y evaluación de proyectos. Diagnóstico y tendencias, identificación de problemas, población, objetivo y actores involucrados. Programación de actividades y recursos. Evaluación ex ante, concurrente y Exc-post. Criterios de evaluación: factibilidad, relevancia, efectividad, eficiencia, pertinencia y oportunidad. Criterios de selección de programas y proyectos.

IV. SEMINARIOS

Se deberá realizar como mínimo un seminario de 60 hs. a elección del alumno, o en su defecto dos de 30 hs. cada uno. El/los seminario/s podrá cursarse en la Facultad o en otras instituciones. El/los mismo/s podrán estar vinculados a la temática de la tesina. Previo a su cursado el alumno deberá ponerlo a consideración del Comité de Carrera, quien evaluará su pertinencia y calidad.

V. INGLES

Podrá aprobarse mediante una prueba de comprensión y traducción de textos en la Facultad, en otras unidades académicas de la UNSa, mediante la acreditación de un instituto con reconocimiento oficial.

VI. INFORMATICA

La asignatura podrá cursarse en cursos organizados por la Facultad, en otras unidades académicas o reconocidas mediante acreditación correspondiente de instituciones públicas o privadas.

Los contenidos mínimos estarán orientados a nociones en procesador de textos, planilla de cálculos y acceso a internet.

VII. TRABAJO FINAL (TESINA)

Los contenidos mínimos de las asignaturas del Plan de Estudios tenderán a orientar y coordinar con el estudiante el planteo del trabajo final de investigación según las diferentes líneas que se planteen. Se ajustarán las metodologías y técnicas específicas a aplicar en cada caso.



RESOLUCIÓN CS Nº 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

La tesina tenderá a sintetizar e integrar los conocimientos adquiridos y podrá tratar cualquier problemática del lenguaje y la comunicación que el alumno elija, en referencia a la realidad social en general y en particular como a nivel institucional.

Se registrá por el reglamento de tesis de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, con las adaptaciones que puedan realizarse dada la particularidad de este Plan de Estudios y considerando que entre cursado y defensa de la tesina no podrá superar más de 3 años, contados desde el ingreso del alumno a la Carrera. En casos debidamente justificados podrá hacerse excepción a este plazo.

8. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a través de la presentación de un trabajo de evaluación (en cada materia), o por la modalidad de examen final, previa regularización, según las conveniencias en cada disciplina.

Para regularizar se exigirá:

1. Que el porcentaje de asistencia a las clases presenciales sea del 80%.
2. Aprobar los trabajos prácticos que cada docente determine por asignatura.

Será requisito para aprobar una materia por la modalidad de examen final, obtener nota de 4 (cuatro) puntos o más.

En el caso de las materias que se promocionen con la elaboración de un trabajo final, el requisito será obtener una nota de 7 (siete) puntos o superior.

9. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ESTRATÉGICAS METODOLÓGICAS

El proyecto tendrá una duración de un año y será dictado a término por docentes seleccionados por curriculum vitae y de trayectoria comprobada.

El Dictado se realizará en las instalaciones de la U.N.Sa. en Salta Capital.

Los cursos comenzarán en Agosto de 2.002, con la siguiente distribución de temas a lo largo del año.

MODULO	TEMAS	MES	DURACIÓN	INTENSIDAD	HORAS
1	Neuropsicolingüística	Agosto Setiembre/02	(viernes y sábado) en cinco fines de semana	y 15 hs. reloj por fin de semana	75 hs.
2	Educación vocal	Octubre Noviembre/02	(viernes y sábado) en cinco fines de semana	y 15 hs. reloj por fin de semana	75 hs.



RESOLUCIÓN CS N° 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

MODULO	TEMAS	MES	DURACIÓN	INTENSIDAD	HORAS
3	Pedagogía y Didáctica General	Diciembre Marzo/03	(viernes y sábado) en cinco fines de semana	y 15 hs. reloj por fin de semana	45 hs.
4	Audiología y Equilibrio	Marzo-Abril- Mayo/03	(viernes y sábado) en cinco fines de semana	y 15 hs. reloj por fin de semana	75 hs.
5	Fonoestomatología	Mayo-Junio- Julio/03	(viernes y sábado) en cinco fines de semana	y 15 hs. reloj por fin de semana	75 hs.
TOTAL					345 hs.

CUERPO DOCENTE:

Neuropsicolingüística

- Prof. Susana Laconi de Martorell
- Prof. Eda Elena Soto de Matulovich
- Lic. Juana G. Levin

Educación Vocal:

- Prof. Silvia Barrios
- Ing. Jorge Gurlekian
- Prof. Beatriz Briones

Audiología y Equilibrio

- Lic. Claudia R. Orozco
- Lic. Norma Pallares

Odontostomatología

- Dra. Verónica Solci
- Dra. Elena Vuoto
- Lic. Mónica Hernández



RESOLUCIÓN CS N° 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Pedagogía y Didáctica General

- Prof. Silvia Radulovich

10. CONDICIONES PARA REALIZAR EL TRAYECTO

Acreditar título de Fonoaudiólogo de 3 años, con una carga horaria no menor de 1.600 horas, emitido por organismos oficiales de nivel superior, universitario y no universitario.

11. CUPO

Para la realización del Trayecto se deberá asegurar una inscripción no inferior a 60 personas y no máximo de 140 alumnos.

12. CARGA HORARIA MINIMA

De acuerdo a las normativas vigentes la duración total, en horas reloj, de la Carrera de origen más el Trayecto de Actualización no debe superar el 70% de la duración de la Licenciatura correspondiente, en este caso la Licenciatura en Fonoaudiología.

Total de horas Licenciatura	3.300 hs.
70%	2.310 hs.
Total de horas de la Licenciatura	1.250 hs.
Horas disponibles para el Trayecto de Actualización Disciplinar	345 hs. (presenciales) 165 hs. (no presenciales)

Se propone un Trayecto de 510 horas con 345 hs. de dictado presencial (68%) y 165 hs. de actividad no presencial (32%).

13. CERTIFICACIÓN

Acreditación: se emitirán certificados de aprobación de cada módulo y del Trayecto total.

La Facultad de Ciencias de la Salud, emitirá un "Certificado de Actualización Universitaria en Fonoaudiología" para aquellos alumnos que cumplieran satisfactoriamente las obligaciones fijadas en el presente trayecto.

14. FINANCIAMIENTO

INGRESOS

(Por venta de material didáctico de cada módulo)

MODULOS	PRECIO UNITARIO	INSCRIPTOS	TOTAL
I	290	120	34.800,00
II	160		19.200,00
III	290		34.800,00
IV	290		34.800,00
V	290		34.800,00
TOTAL			158.400,00



RESOLUCIÓN CS N° 210/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

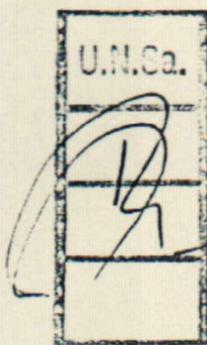
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

EGRESOS

MODULOS	TOTAL	CONCEPTO
I	25.428,00	Honorarios, pasajes, viáticos, material, gastos varios
II	25.428,00	Honorarios, material, gastos varios
II	15.258,00	Honorarios, pasajes, viáticos, material, gastos varios
IV	25.428,00	Honorarios, pasajes, viáticos, material, gastos varios
V	25.428,00	Honorarios, pasajes, viáticos, material, gastos varios
TOTAL	116.970,00	

saldo a favor \$ 41.430,00

Se calcula un 50% de deserción




Prof. Juan A. Toribio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR